

A despacho del señor Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer. Cali, 14 de junio de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad.76001-31-03-005-2012-00345-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificadas las actuaciones se observa que, en el auto fechado el 31 de mayo de 2021, se omitió resolver sobre el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por la apoderada judicial del Instituto Ocular de Occidente Ltda., y toda vez que el mismo es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder a la parte demandada INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE LTDA, el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, en contra del auto No. 691 fechado el 25 de octubre de 2019.

2º Por secretaria **REMITASE** vía digital la totalidad del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada, previa aplicación del artículo 326 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **090** DE HOY **16 JUNIO - 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria